

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ejercicio de la Abogacía
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de la Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso y criterios de admisión se corresponde con lo indicado en la Memoria de verificación.

Se introducen las competencias del título.

Se incluyen enlaces para la normativa académica de la universidad aplicable al título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos).

Se incluye la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

El plan de estudios publicado en la web se corresponde, en su integridad, con el plan de estudios diseñado en la memoria verificada del título. La guía docente es de fácil acceso para el estudiante y la información correspondiente a cada asignatura se encuentra visible y bien estructurada en las fichas.

Las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje, existiendo una correlación entre las relacionadas en la memoria verificada y los que figuran en cada una de las fichas de las asignaturas. No obstante, en la memoria se indican el número de horas para cada una de las actividades formativas, información que no se encuentra en la guía.

Los sistemas de evaluación se corresponden con los contenidos en la memoria verificada, adecuándose en su ponderación a las horquillas señaladas en la memoria verificada.

La información publicada en la guía docente acerca de la bibliografía es exhaustiva y muy cuidada, distinguiéndose con precisión aquellas obras que tienen carácter básico de aquella otra que gozan de una función docente complementaria. La asignatura Legal & Economics English carece de información alguna sobre material docente o bibliográfico.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La información sobre las vías de acceso al título y el perfil de ingreso recomendado está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre la estructura del plan de estudios (materias y asignaturas), distribución de créditos y modalidad de impartición está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el perfil de egresado del título está disponible, accesible y es adecuada para los estudiantes.

La información sobre las competencias a adquirir por el futuro estudiante está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

Se debe indicar que es un título que no da acceso a una profesión regulada.

Se recomienda incorporar servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y la posibilidad o/y existencia de adaptaciones curriculares.

Se debe describir claramente en la web que el título conduce a una profesión regulada.

Se recomienda exponer la información del título en lenguas extranjeras no oficiales.

La información sobre la normativa de permanencia y transferencia y

reconocimiento de créditos está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre horarios y calendario de exámenes está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes en el campus virtual.

Es una buena práctica el hecho de que en el momento de la matriculación, el estudiante cuente también con un tutor personal que le oriente y ayude a familiarizarse con la metodología y resuelva las dudas que le puedan surgir.

Es una buena práctica el seguimiento que se realiza a través del curso 0 y la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial Personalizado que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo. En particular, las acciones de contacto con el campus virtual (revisión diaria de la actividad de los estudiantes, test de autoaprendizaje al finalizar el curso 0 y detección de necesidades concretas), el seguimiento diario del alumnado y el proceso para evitar abandonos.

Es una buena práctica la exposición pública del claustro docente del profesorado con un breve resumen de su perfil académico y profesional.

Es una buena práctica la presentación del título a través de un mini vídeo.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La estructura del sistema de garantía de la calidad, en la UNIR, se articula en dos niveles: uno general que forma la Unidad de Calidad (UNICA), y otro para cada titulación (UCT).

El enlace proporcionado en la memoria en relación al SIGC ([http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/planes\\_calidad/garantia\\_calidad\\_grado\\_master.pdf](http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/planes_calidad/garantia_calidad_grado_master.pdf)), conduce a un documento generalista "Sistema de garantía de la calidad de la UNIR" en el que no se puede evidenciar su fecha de

implantación, así como las posibles revisiones que hayan podido producirse.

El enlace proporcionado en la documentación para la realización del seguimiento (<http://www.unir.net/manual-de-calidad-y-procedimientos.aspx>) conduce al manual de calidad y procedimientos publicados en la web de la Universidad.

Llama la atención que la mayoría de los procedimientos tengan fecha de revisión y aprobación en septiembre de 2014, siendo su número de revisión 0, y que no haya existido ninguna modificación previa al SIGC verificado en años anteriores.

De manera general, resultaría muy recomendable adjuntar los enlaces concretos a la documentación requerida, ya que debido a la cantidad de información aportada, resulta complejo buscar la información específica requerida para la evaluación solicitada.

A través de las diferentes actas, se aporta información que evidencia el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se aporta la información necesaria que justifica la sistemática empleada por la Universidad para medir el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, así como el análisis periódico que se realiza sobre los resultados obtenidos y acciones de mejora planteadas.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El personal docente es adecuado y se corresponde con el relacionado en la memoria verificada, incrementado en un número mayor al previsto en la

memoria.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Según la información facilitada por la universidad los recursos materiales son adecuados y suficientes.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La información contenida en el Aula virtual sobre Prácticas externas es clara y suficiente, así como la documentación y material disponible en dicho espacio. La organización de las prácticas externas es adecuada.  
Se recomienda, no obstante, publicitar la relación de centros de prácticas.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de matriculados es inferior a las 150 plazas ofertadas conforme a la primera memoria verificada.

No se aportan datos sobre el resto de los indicadores, por lo que no es posible valorarlos

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken